



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA, 16 DIC. 2014

DECRETO N° 4798

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La Ordenanza de Subvenciones y aportes municipales aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de fecha 5 de Mayo de 2009; La Ficha de solicitud de Subvención de fecha 7 de octubre de 2014; Certificado de Inscripción en el Libro Registro de Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Ilustre Municipalidad de La Serena de fecha 6 de noviembre de 2014; Certificado de Vigencia y Directorio Registro N° 400860-K, de fecha 28 de abril de 2014, de la Dirección Regional de Deportes de la IV Región de Coquimbo; Acta de la Comisión de Evaluación de Solicitud de subvención y Certificado que da cuenta del acuerdo adoptado por el Concejo en Sesión ordinaria N° 964 de fecha 5 de noviembre de 2014, otorgado con fecha 6 de noviembre de 2014; el Decreto Alcaldicio N° 4383, de fecha 17 de noviembre de 2014; el Texto Refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley;

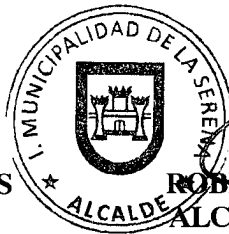
DECRETO:

- 1.- **APRUÉBESE** Convenio suscrito con fecha 4 de diciembre de 2014, entre la organización "CLUB DE DEPORTES UNIÓN MINAS", R.U.T. N° 71.560.800-6, representado por don **RAMÓN ESCOBAR BARRAZA**, R.U.T. N° [REDACTED] y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por el Alcalde, don **ROBERTO JACOB JURE**, mediante el cual se otorga una subvención de **\$1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos)**, que se deberá destinar a participar en Campeonato Internacional de Fútbol (niños entre 11 y 15 años) a desarrollarse en la ciudad de Castro Chiloé, desde el 4 al 11 de febrero de 2015.
- 2.- **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:** 215-24-01-999-001, Cuentas por pagar Transferencias Corrientes, Al Sector Privado, Otras Transferencias al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables". Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones

Anótese comuníquese a quien corresponda y archívese.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Interesado -Dideco
 - Departamento de Administración y Finanzas
 - Departamento de Finanzas - Contraloría Interna
 - Asesoría Jurídica - Oficina de Partes
- RJ/LMN/MPVY/MCM.



Ilustre Municipalidad de
La Serena

CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO SUBVENCIÓN

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

Y

“CLUB DE DEPORTES UNIÓN MINAS”

En La Serena, a 4 de diciembre de 2014, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, persona jurídica de derecho público RUT N° 69.040.100-2, representada por su alcalde **ROBERTO JACOB JURE**, chileno, casado, Técnico Agrícola, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED], ambos domiciliados para estos efectos en calle Arturo Prat N° 451, La Serena, por una parte y por la otra, la organización “**CLUB DE DEPORTES UNIÓN MINAS**”, R.U.T. N°71.560.800-6, representada por don **RAMÓN ESCOBAR BARRAZA**, Cédula Nacional de Identidad [REDACTED] ambos con domicilio en [REDACTED] en su calidad de beneficiaria de una subvención otorgada por la Municipalidad de La Serena, se ha acordado suscribir el siguiente convenio:

PRIMERO: Que por Decreto Alcaldicio N° 4382/14, de fecha 17 de noviembre de 2014, se autorizó otorgar una subvención de **\$1.500.000.-** a la organización “**CLUB DE DEPORTES UNIÓN MINAS**”, para participar en Campeonato Internacional de Fútbol (niños entre 11 y 15 años) a desarrollarse en la ciudad de Castro-Chiloé, desde el 4 al 11 de febrero de 2015.

SEGUNDO: En cumplimiento de dicho acuerdo, la Municipalidad de La Serena representada por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, viene en otorgar una subvención al “**CLUB DE DEPORTES UNIÓN MINAS**”, por un monto de **\$1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos)**, el que se deberá destinar a participar en Campeonato Internacional de Fútbol (niños entre 11 y 15 años) a desarrollarse en la ciudad de Castro-Chiloé, desde el 4 al 11 de febrero de 2015.

TERCERO: Por su parte, la organización “**CLUB DE DEPORTES UNIÓN MINAS**”, se compromete a destinar el total de los fondos para financiar los gastos señalados en la cláusula anterior, debiendo rendir cuenta de la inversión, ante la Dirección de Control Interno Municipal, de acuerdo a lo prescrito en el artículo 14 de la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Municipalidad de La Serena, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de 05 de Mayo de 2009.

CUARTO: La supervisión de la ejecución del proyecto para el cual se otorgó la subvención que trata el presente convenio, será responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.


QUINTO: La organización “**CLUB DE DEPORTES UNIÓN MINAS**”, se encuentra inscrita en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias con el N° 141 de 4 de abril de 2005.

SEXTO: Personería: La personería de don **ROBERTO JACOB JURE** para representar a la Municipalidad de La Serena, consta de Decreto Alcaldicio N° 3757/12 de fecha 6 de diciembre de 2012. La personería de don **RAMÓN ESCOBAR BARRAZA**, para representar al “**CLUB DE DEPORTES UNIÓN MINAS**”, consta en el Certificado de Vigencia y Directorio de la Dirección Regional de Deportes de la IV Región de Coquimbo de fecha 28 de abril de 2014 que además da cuenta de encontrarse la entidad registrada con el N° 400860-k, de 6 de septiembre de 2004.

Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.


RAMÓN ESCOBAR BARRAZA
“Club de Deportes Unión Minas”


ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA


LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Interesado
- Departamento de Administración y Finanzas
- Dideco - Departamento de Finanzas
- Contraloría Interna
- Oficina de Partes.

RJJ/LMM/MPVV/MCM